



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°164-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 08 de julio del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El informe N°032-DEFP-FADCIP-UNAP, de la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la solicitud presentada por el estudiante: **BILLY SAÚL PEREIRA SANCHEZ**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicita Reserva de matrícula, correspondiente al Primer Semestre Académico 2026 y;

CONSIDERANDO

Que, estando contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP en su artículo 32 Y 33° del CAPÍTULO 8: RESERVA DE MATRICULA;

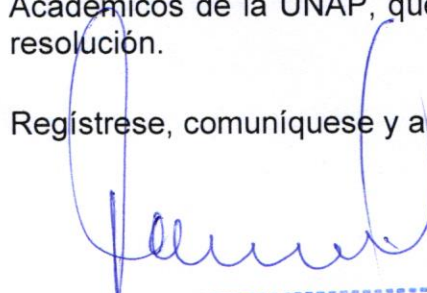
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la Reserva de matrícula a favor de la estudiante: **EMILY ALISSA MACEDO LECCA**, por razones de fuerza mayor, correspondiente al primer Semestre Académico 2026, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP



Distribución: Interesado, Archivo, DRAA, ORSA.